RESOLUCION Nº 2005/2011

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A LA ADJUDICACIÓN Y LA CONTRATACIÓN EN EL LLAMADO DE PUBLICACION DE PERIODICOS, BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS.

Asunción, 02 de Diciembre de 2011.

VISTO: La Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", del 21 de enero de 2.003;

El Decreto Reglamentario Nº 6.071/2011 por el cual se reglamenta la Ley Nº 4.249/11 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011".

El Memorándum DA Nº 840/2011, de la Dirección Administrativa, por el que se dirige a la Dirección General de Administración y Finanzas, a fin de remitir carpeta del llamado para Publicación en Periódicos, bajo la modalidad de licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2011, con – **ID Nº 226.106.-** Conforme a las recomendaciones efectuadas por el Comité de Evaluación Nº 53/2011.

El Memorandum AII Nº 730/2011, de la Dirección de Auditoría Interna, en virtud a la provisión del Memo DA Nº 840/2011, a fin de remitir adjunto el informe Ejecutivo de Auditoría, conteniendo conclusiones y recomendaciones con respecto al informe del Comité de Evaluación Nº 053/2011, del llamado a: Publicación en Periódicos, bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2011, con ID Nº 226.106, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas..."

La Providencia de la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizada con Mesa de Entrada Interna Nº 4169/2011, por la que se remite el expediente a Secretaría General, a consideración del Señor Ministro la Resolución de Adjudicación.

CONSIDERANDO: Los requerimientos legales regidos para las Contrataciones Públicas, correspondiente al llamado de Publicación en Periódicos, bajo la modalidad de licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2011, con ID Nº 226.106, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las recomendaciones efectuadas en el informe Nº 53/2011 del Comité de Evaluación de fecha 2 de Diciembre de 2.011, en el cual manifiesta: "...Realizado los análisis pertinentes el Comité de Evaluación por los aspectos indicados precedentemente y en uso de sus atribuciones, recomienda la adjudicación del llamado a la firma **TURU S.R.L.** la Adjudicación se formalizara mediante la suscripción de Contrato Abierto Plurianual, donde el monto mínimo será de Gs. 180.000.000.- (Guaraníes ciento ochenta millones) y el monto máxima será de Gs. 220.000.000.- (Guaraníes Doscientos veinte millones), en base a los precios unitarios presentados por el Oferente en su propuesta económica, precio que será parámetro en la ejecución de la contratación. La recomendación de Adjudicación se realiza considerando los aspectos indicados precedentemente, la disponibilidad presupuestaria, el cumplimiento de la oferta respecto a las condiciones legales y técnicas, calificación y la capacidad necesaria para proveer los servicios.

El informe Ejecutivo de la Auditoría Interna Nº 53/2011, por el que se **concluye** que, basados en la revisión de los argumentos y documentos presentados por el Comité de Evaluación, y su correspondiente recomendación de **adjudicación** "*opinamos que el mismo se halla presentado en forma razonable en consideración a la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y las Normativas Legales vigentes*", por lo que se **recomienda** "dar los trámites correspondientes a los documentos, conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC)".

Es copia fiel del original

Secretaría de Acción Social

RESOLUCION Nº 2005/2011

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A LA ADJUDICACIÓN Y LA CONTRATACIÓN EN EL LLAMADO DE PUBLICACION DE PERIODICOS, BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO-SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL RESUELVE:

Artículo 1°.- **Adjudicar** a la firma **TURU S.R.L,** en el llamado de Publicación en Periódicos, bajo la modalidad de licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2011, con ID Nº 226.106, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Artículo 2°.- **Autorizar** a la Dirección General de **Administración** y Finanzas, a la Contratación de la firma **TURU S.R.L,** mediante un Contrato Abierto Plurianual, donde el monto **mínimo** será de Gs. 180.000.000.- (Guaraníes ciento ochenta millones) y el monto máxima será de Gs. 220.000.000.- (Guaraníes Doscientos veinte millones)

Artículo 3°.- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE ACCION SOCIAL

Oscar Hugo Richer Florentín
Ministro-Secretario Ejecutivo

Lr/ag

Es copia fiel del original

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE ACCION SOCIAL
SECRETARIA GENERAL

Abog. Liz A. Riveros F.
Secretaria General
Secretaría de Acción Social